



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y SALUD PÚBLICA

Secretaría Técnica

1784.- ORDEN N.º 978 DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2015, RELATIVA AL GRUPO DE DESISTIDOS QUE NO HAN SUBSANADO LA DOCUMENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE MATRÍCULAS DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 25 Y 45 AÑOS DEL CURSO 2014/2015.

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR LA QUE SE CONSIDERAN DESISTIDOS DETERMINADOS SOLICITANTES DEL GRUPO FUERA DE PLAZO, POR NO HABER SUBSANADO LA DOCUMENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE MATRÍCULAS DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 25 Y 45 AÑOS DEL CURSO 2014/2015.

La Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Participación Salud Pública, mediante Orden número 978, de 8 de octubre de 2015, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

“Vista la propuesta de Resolución formulada por el Órgano Instructor, de fecha 8 de octubre de 2015, VENGO EN ORDENAR, conforme a lo establecido en la base octava de la convocatoria de ayudas económicas para el pago de matrícula de estudios universitarios y de acceso a la universidad para mayores de veinticinco y cuarenta y cinco años del curso 2014-2015, que los solicitantes del Grupo Fuera de Plazo que no han subsanado la documentación requerida, cuya relación se acompaña, se considera que han desistido en su solicitud.”

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, en virtud de lo establecido en los Arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 5.º del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.

En virtud de lo previsto en el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad como notificación a los interesados.

Melilla, 9 de octubre de 2015.

El Secretario Técnico, Órgano Instructor,
José Ramón Antequera Sánchez